

todavía por los ayres. Entre los Africanos, es aun en en día el sortilegio el crimen mas comun. A penas se cuenta un siglo desde que han desaparecido los vampiros del reino de Hungría (1).

(1) El doctor Ingenhous, médico de la casa de Austria, no menos conocido por su veracidad que por sus luces, me ha contado á mi y á otras muchas personas, que él acompañó al emperador José II á Hungría, y que el motivo del viage era tomar informes sobre una especie de crímenes que se había hecho frecuente y era el asesinato de las muchachas de la edad de pubertad. La causa de este delito era una opinion que se había difundido en ciertas poblaciones y lugares, el que si un hombre podía llegar á comerse el corazon de diez muchachas vírgenes conseguiría ser invisible. La severidad de la justicia detuvo la continuacion de los delitos; pero el emperador estaba tan abochornado de que esta supersticion tan salvaje hubiera existido en sus estados, que prohibió el que nada se diese al público sobre este negocio.

Se podría señalar y establecer una especie de enlace entre los vampiros invisibles que chupaban la sangre y los hombres que comían los corazones para hacerse invisibles. Una verdad puede permanecer largo tiempo aislada y estéril; pero

Sin embargo, con respecto á las circunstancias de tiempo y de lugar, la experiencia no nos permite considerar lo presente como echado exactamente en el mismo molde que lo pasado. Cuando la Nueva Holanda nos ha ofrecido sus Kanguroos y sus Ornathorhineos, Cuvier nos ha mostrado sus análogos en los habitantes perdidos del mundo antediluviano.

La naturaleza, inagotable en sus variedades, se escapa, huye sin duda de todos los sistemas de distribucion en una multitud de particularidades por las cuales quisiera encaminarla la industria humana, llevándola como por los andadores.

Pero cualquiera que sea el grado de valor y fuerza que pueda darse á esta objecion contra las clasificaciones científicas, no por eso debe dejar de reconocerse que un orden, aunque imperfecto es preferible al caos, y que así se consigue ver multiplicarse y reunirse por grados los eslabones de la cadena

los errores, ligados con la imaginacion y las pasiones, tienen una tendencia á multiplicarse y pasan siempre de lo físico á lo moral. (Dd.)

inmensa que componen los hechos naturales. En este estado de adelantos y progresos, es necesario abstenerse de señalar y de poner límites presuntuosos, y de confundir algunas conquistas que se hacen paulatinamente y por grados sobre la ignorancia, con una ciencia absoluta.

El creer todo descubierto
Es un error muy profundo,
Es tomar el horizonte
Por los límites del mundo.

CAPITULO VII.

Ejemplo de hechos anómalos.

Serian infinitos los ejemplos que se podrian poner de los hechos en parte imposibles (entendiendo siempre por imposible lo que seria reputado tal hablando generalmente). Estos hechos son los que se separan en sus proporciones ordinarias, desvios, separaciones ó anomalias tan grandes que

por esto mismo serian mirados como imposibles.

Paremos solo la consideracion aqui en la especie humana.

- 1º. Magnitud de estatura, ó altura del cuerpo.
- 2º. Cantidad de fuerza.
- 3º. Duracion de la vida.
- 4º. Duracion de vida sin tomar alimento.
- 5º. Período de gestacion ó preñado.
- 6º. Número de criaturas en un mismo parto.

Entre todos los hechos que se desvian del curso ordinario, aquellos que tienen relacion con nosotros deben obtener la preferencia por dos razones; porque son mas interesantes que los demas, mas fáciles de observar, y que se presentan mas casos en que lleguen á ser el asunto de controversias judiciales, con especialidad el período de la gestacion ó duracion del preñado, cuestion cuya resolucion decide de la legitimidad de los hijos.

En cuanto á estos hechos singulares el error que hay que recelar de parte del juez, será mas bien por el lado negativo que por

el lado positivo; esto es que estará mas dispuesto á no admitir estos hechos temerariamente, que á darles crédito y admitirlos con harta facilidad. ¿Y por qué? Porque en el mayor número de lances en que pueden presentarse cuestiones judiciales con motivo de hechos de este género, lo que el juez sabe y conoce mas, es el curso ordinario de la naturaleza; y sobretodo cuando se trata de aquellas anomalias, en que solo son competentes para decidir las los anatomistas y médicos. Si un juez no quiere consultar ó pedir parecer á los peritos, estará dispuesto naturalmente á tomar el partido de la negacion y podrá formar un juicio equivocado.

Pongamos un ejemplo. Cuanto tiempo puede creerse que durará ó se prolongará la vida de un hombre sin tomar alimento alguno. En Londres, en 1753, Isabel Canning, fué condenada como perjura. Examinando la reunion y totalidad de las pruebas no tengo la menor duda que esta muger fué culpable; pero si únicamente hubiera sido condenada por el número de dias que habia pasado en absoluta abstinencia, sin tomar alimento alguno, dudo de que esta sentencia

hubiera sido confirmada ó aprobada por personas del arte. ¿Y por qué? Porque en diversos tiempos, he leído relaciones que tenían todas las señales de verídicas y que no presentaban ni ofrecian sospecha ninguna en las circunstancias, segun las cuales la prolongacion de la vida sin alimento habia excedido de muchos dias la duracion de la Isabel Canning.

No hay ninguno de los casos que he presentado mas arriba que no pueda entrar en una causa judicial ó formar el único objeto de ella.

1º. *Duracion de la vida.* Teleno, que tenia derecho á una renta vitalicia en un pais distante, envia su certificacion de vida para reclamar el pago. La edad de Teleno es de ciento y setenta años. Parr habia llegado á ciento sesenta y un años, Jenkins á ciento sesenta y nueve; pero el juez no ha oido hablar en su vida ni de Parr, ni de Jenkins, ó no da crédito á esta ancianidad extraordinaria. No hace mucho tiempo que se ha publicado en un artículo de un papel público, la noticia de que un hombre, vivo todavía, contaba pasados mas de ciento y ochenta años.

2º. *Duración del periodo del preñado.*

Esta es una cuestion que no es raro verla tratada en los tribunales, y que es de la mayor importancia en la práctica para decidir la legitimidad de los hijos. Hay ejemplo de preñados bien atestiguados que han durado mas de trece meses. En el caso de un preñado prolongado mas allá del término de diez meses, un juez temerario y muypreciado de su saber para no creer oportuno el recurrir á testimonios científicos, podría cometer la mas cruel injusticia.

3º. *Número de criaturas nacidas en un mismo parto.* El nacimiento de tres criaturas al mismo tiempo es un hecho harto comun para no poner ni admitir duda sobre su posibilidad. Una persona se presenta con una demanda de sucesion y dice: mi madre ha tenido cuatro hijos en un parto, y yo soy uno de ellos. «¿Cuatro en un parto?» dice el juez, «yo no puedo creerlo; en
» cuanto á tres, pase, tengo conocimiento
» de algunos ejemplares; pero de cuatro,
» es un hecho imposible; yo rehusó admitir
» tus pruebas y no doy por presentada tu
» demanda.» Pues bien, yo hago memo-

ria de haber leído en los papeles públicos, la noticia bien notoria y auténtica de cinco hijos de un solo parto, con todas las individualidades de nombres, tiempo y lugar.

4º. *Número de hijos nacidos de una misma muger.* Una precipitacion errónea puede verificarse en este caso como en el anterior. Me acuerdo muy distintamente de haber leído un ejemplo de cuarenta hijos de la misma madre.

5º. *Duración de fecundidad en las mugeres.* Me parece haber leído un caso en que se habia verificado pasada la edad de setenta años. Se reclama una sucesion en favor de un niño cuya madre (y en esto es en lo que consiste la objecion contra él) debió haber tenido sesenta años cuando le dió á luz. Es un hecho imposible, exclama un juez temerario; no debe dársele por presentada la demanda, ni recibirse á prueba (1).

Con respecto á los hechos anómalos en

(1) Se cuenta de mugeres que habian pasado la edad de fecundidad en Inglaterra, y habiéndolas enviado á Babia-Botánica, han empezado de nuevo á tener hijos.

parte, es imposible fijar en la escala un punto preciso y determinado que separe lo increíble de lo creíble. Bien es verdad que tomando mucho espacio mas allá del término medio y cuando se llega á los extremos, hay poca dificultad; pero desde principio desde luego por el grado que presenta la mayor anomalía de que haya ejemplos conocidos, propóngase el grado siguiente, y luego el mas próximo á este, y á penas se encontrará un hombre que no se vea atajado y perplejo, y que se atreva á tomar sobre sí el determinar y decir: aqui cesa la credibilidad y empieza la incredibilidad. Hablando de la estatura humana, por ejemplo, cien piés es cosa que sobrepuja toda creencia: muy bien. — Pero nueve..... en Londrès se ha enseñado un hombre de esta altura. — ¿Que se dirá de nueve piés y una pulgada? — Posible. — ¿Una pulgada mas? — Y luego otra, y otra..... continuando así. — No puede hallarse ni determinarse el límite absoluto.

En punto á la fuerza muscular.—No hay hombre que sea capaz de cargar á cuestras con un buen buey cebon de los mayores que

se conocen: pocos hombres habrá que no hubieran podido cargar y llevar el mismo animal al hombro en el momento en que acababa de nacer; pregúntese, pues, á qué edad precisa, á que grado determinado de peso habria dejado el buey de estar proporcionado á las fuerzas de aquel individuo, ó de cualquiera otro para levantarlo en peso. — En punto al número de hijos, la leyenda irlandesa refiere que á consecuencia de la maldicion de una muger preñada, tuvo la condesa de Desmond tantos hijos como dias tiene el año; yo no me acuerdo si fué de un parto solo ó de muchos. El nacimiento de cinco á un tiempo se ha anunciado al público con todas las circunstancias del hecho. Si se toma este hecho como cierto, ¿el de seis seria creíble? Váyase así de uno en uno hasta la fecundidad de la condesa Desmond. Solo que mientras mayor sea el número, mas pequeños y en miniatura deben ser los nacidos, como los demonios de Milton en el gran consejo del Pandemonium (1).

(1) Bacon, en su sistema enciclopédico, hace entrar como parte necesaria un tratado de todas

CAPITULO VIII.

Naturaleza del argumento procedente de lo imposible y de lo improbable.

El argumento que se saca de lo imposible ó de lo improbable, con respecto al hecho de que se afirma la existencia, viene pues

las anomalías del curso ordinario de la naturaleza; y d'Alembert ha renovado esta idea en la tabla sinóptica de la enciclopedia francesa. La exposicion de estos hechos formaria la parte fundamental de esta obra. En punto á los que pueden formar cuestiones y asuntos de controversia en los tribunales, y de que pueden depender la propiedad y el honor, ¿no seria de desear que el gobierno tomase medidas para asegurarse de su autenticidad y para conservarlos en un registro? En el día los hechos de esta clase no estriban sino en la fé de un artículo ó párrafo de los papeles públicos. Pero ¿quien puede asegurar si no sucede algunas veces que un hecho falso de esta naturaleza no se haga esparcir así en el público con intencion secreta de que pueda servir de prueba en algun caso particular? Como prueba única del hecho en cuestion, puede que el juez ponga ó no ponga atencion en

á ser como el del contratestimonio, y en sustancia, no es otra cosa que una prueba circunstancial.

El hecho que se tiene entre manos está en oposicion manifiesta con el curso ordinario de la naturaleza. Este curso ordinario de la naturaleza está establecido y conocido por la experiencia mas general, y puede estarlo directamente por el testimonio de una muchedumbre indefinida de individuos.

Este cúmulo de testimonios presumidos puede llamarse *contratestimonio general*, y esta denominacion le distingue claramente del *contratestimonio especial*, de que se ha tratado en los libros anteriores.

Pero acaso se dirá, cuando se trata de un

el artículo de la gazeta ó papel público; y aunque no lo crea directamente, puede no obstante tener cierta influencia en su ánimo. El juez, en la duda, puede recurrir al testimonio científico de los expertos; pero este testimonio de expertos ó peritos ¿no puede acaso fundarse en tal ó cual noticia extraida de los periódicos y de que queda reminiscencia en el espíritu, aun cuando no pueda tenerse presente en donde se ha leído el hecho?

hecho imposible, intrínsecamente imposible, su imposibilidad salta á los ojos; se tiene formado juicio de él en el momento mismo que se le da á conocer ó se la indica; no hay necesidad de recurrir á otros hechos para oponerlos á aquel, y se le excluye sin meterse en otras pruebas.

Convengo en que el language ordinario nos arrastra, por decirlo así, á pensar de este modo: pero esta noción, examinada de mas cerca, parecerá muy inexacta. La naturaleza del caso exige que se tomen en consideracion otros hechos, y si estos hechos no estan sentados y establecidos en pruebas directas, no pueden graduarse sino de pruebas circunstanciales: ahora bien, no se debe echar en olvido que las pruebas de esta clase están siempre expuestas á ser combatidas, no solo por medio de contrates-
 timonios especiales, sino tambien por medio de suposiciones infirmativas.

Tómese por ejemplo un caso de sortilegio. Es menester no perder de vista que ciertos particulares y materias que no se mientan en el dia sériamente, causaban en tiempo de nuestros abuelos un terror grande. El hecho

imputado es v. g., es el que una vieja ha hecho un viage per el ayre, con una velocidad prodigiosa sin otro instrumento que un palo de escoba. ¿ Creer este hecho? — Nó. — ¿ Por qué? — Porque es imposible. — ¿ Imposible! presenta las pruebas. — ¿ Qué necesidad hay de pruebas? el discurrir sobre una extravagancia semejante, es haber perdido la razon.

Este es sin duda un modo de juzgar legítimo y que hace honor á las luces del siglo; pero el sugeto mismo que funda su opinion en este modo de juzgar, habria condenado á los hechiceros y encantadores en el tiempo mismo en que la preocupacion estaba en contra suya.

Yo excluyo tambien el hecho de la cuestion; pero ¿ por qué? porque si fuera verdadero estaria en contradiccion con las leyes de la naturaleza. Una de estas leyes es que ningun cuerpo se pone en movimiento, á menos que la fuerza motriz no sea suficiente para vencer la de atraccion ó gravedad, etc., etc.

Pero cuando me refiero á estas leyes de la naturaleza, cuando las cito ó alego para

abreviar el exámen, ¿he hecho otra cosa que referirme á una reunion de hechos con los cuales me parecé incompatible el hecho de la cuestion? Todos los cuerpos que me son conocidos tienen una tendencia hácia el centro de la tierra. Pero ¿como me veo yo forzado, por decirlo así, á sacar una consecuencia tan general? Me veo forzado por mi experiencia propia y personal, por el testimonio de mis semejantes, por el de los sabios que han hecho su estudio particular de los conocimientos naturales y que han escrito expresamente sobre esta materia. Este cúmulo de informaciones, siempre en aumento, puede, si se le quiere analizar, reducirse á otros tantos artículos de pruebas diferentes, como percepcion, informes, narracion y testimonio oral ó por escrito, etc.

Pero ¿á cuanto asciende todo esto? Aqui no vemos una prueba directa que combata el supuesto viage mágico. ¿Qué cosa es pues? Son pruebas circunstanciales y ninguna otra cosa mas.

Asi todo el argumento sacado de lo imposible se reduce á una disposicion de nues-

tro ánimo que excluye y desecha los hechos extraordinarios, los hechos que no son conformes á los hechos que estamos acostumbrados á presenciar. Pues bien, esta disposicion de nuestro ánimo, fundada en el estado actual de nuestros conocimientos, no es una prueba concluyente contra la existencia de estos hechos: nuestra incredulidad con respecto á ellos no los puede aniquilar ni hacer desaparecer, si efectivamente han existido. Decimos que son contrarios á las leyes de la naturaleza; pero el que afirma la existencia de los hechos nos responde que nosotros no conocemos todas las leyes de la naturaleza ni todas las excepciones que comprenden.

Un partidario de la magia, sin que sea un argumentador sutil y fino, tendrá muchas cosas que oponer y decir para debilitar nuestra confianza en la prueba que deducimos de lo imposible, quiero decir de no conformidad de los hechos mágicos con los hechos que constituyen el curso ordinario de la naturaleza. Pero hay un punto fatal contra el cual irian á estrellarse todos sus argumentos. Este punto fatal es la debilidad

comparativa de la prueba directa ó del testimonio especial por el cual pretende establecer y sentar su existancia. Mantendrá mucha fuerza mientras dispute y argumente contra nuestra ignorancia sobre los medios que posee la naturaleza; pero se verá reducido al último extremo de debilidad, cuando, concretándose á tal ó á cual caso particular, quiera probar la existencia de uno de estos hechos que mira él mismo como excepciones del curso ordinario de los acaecimientos físicos: allí es, allí y en las relaciones de estos hechos supuestos, es en donde se hallan todos los caracteres del error, de la extravagancia y del embuste de los testimonios. Esto requiere algunas explicaciones, que daremos en otra parte, cuando llegemos á examinar las causas que determinan á dar crédito á lo maravilloso. Nos basta por ahora el haber indicado la verdadera réplica al argumento que puede deducirse de nuestra ignorancia de las leyes naturales, en favor de los hechos que estan en oposicion con el curso ordinario de la naturaleza.

CAPITULO IX.

Exámen de la opinion de ciertos filósofos, que piensan, que la imposibilidad de un hecho no es razon suficiente de excluirlo cuando hay testimonios afirmativos.

Acabamos de ver que la improbabilidad de un hecho es una especie de contratestimonio general que dispone á hacerlos excluir, cualquiera que sea el número de testigos en favor suyo.

Del *si* ó del *no* de este hecho ¿cual es lo mas probable? ¿Qué sea verdadero, aunque parezca imposible, ó que los testigos que declaran la afirmativa son mentirosos ó estan engañados? Esta es la cuestion.

Escúchense algunos filósofos, de los mas sutiles argumentadores. — Hay casos, nos dicen, en que la improbabilidad del hecho, aun en el mas alto grado, no debe considerarse como que destruye la fuerza auténtica del testimonio directo que afirma su existencia. Y ¿por qué? porque la supuesta improbabilidad no tiene otro fundamento que la experiencia de los hombres; pero la

fuerza y valor probatorio del testimonio directo estriba en un fundamento anterior, mas sólido que la experiencia; á saber, un sentimiento innato, una inclinacion innata en el corazón humano á creer lo que se afirma por medio de este testimonio. Esta inclinacion, esta tendencia á creer, dicen ellos, se manifiesta desde la mas tierna infancia, en una época que antecede á cualquiera especie de experiencia y conformidad entre los hechos referidos y los testimonios de las personas que los refieren.

Antes de Locke, eran las ideas innatas el medio de probar todo lo que se queria, y todo lo que no podia probarse de otro modo.

A las ideas innatas, ha substituido la doctrina de que hablamos las *inclinaciones innatas*: digo substituido, si no es en el fondo una misma cosa.

Pero, una vez admitida la inclinacion, ¿qué uso se hará de ella? Se la destina para probar el que hechos improbables en el grado mas alto de improbabilidad, pueden admitirse como verdaderos, desde el momento que los afirman por tales ciertos tes-

tigos, si se quiere, respetables bajo otros aspectos y títulos.

Haciendo uso de este argumento, podieran admitirse como verdaderas las ideas mas falsas y las nociones mas extravagantes; porque no hay ni una siquiera que no sea el resultado de esta tendencia é inclinacion á creer, inclinacion que quiere suponerse anterior á la experiencia, como si algo de lo que sigue despues del momento del nacimiento pudiese ser anterior á la experiencia.

Dos proposiciones diferentes se incluyen en este argumento: 1º. que la disposicion á creer en el testimonio tiene otra causa que la experiencia; 2º. que si tiene otra causa, resulta de ella una razon suficiente para creer aun en col.tradiccion á la experiencia.

Estas dos proposiciones son igualmente absurdas. Por lo que toca á la primera, me refiero y envio mis lectores á lo que se ha dicho en el libro primero, cap. vii. En cuanto á la segunda, basta observar, que admitiendo una disposicion innata á creer, no hay nada mas absurdo y poco conforme á la razon que el concluir que no tenemos otra cosa que hacer sino abandonarnos á

esta disposición innata. Todas las creencias de la tierra tendrían en este sistema un apoyo natural y una base igualmente legítima.

Pero si la inclinación á creer es por sí sola una razón suficiente para creer, en caso de que no exista ó haya cesado de existir esta inclinación, ¿qué argumento suministra ella misma contra el incrédulo? La fé y credulidad de un niño ¿deberá ser la medida de la fé y credulidad de los hombres? ¿Se deberá dar crédito á los cincuenta años á lo mismo que se le daba á los diez? ¿Se puede exigir de mí con toda equidad el que crea una cosa que me parece improbable, porque otros que yo tienen una inclinación á creerla?

Si, según esta inclinación innata, es bueno el creer, todavía será mejor el obrar. Lo correspondiente á creer cosas improbables, es el hacer obras extravagantes; lo que uno es en la teórica, otro lo es en la práctica.

¿Cual es, pues, en último análisis el principio de estos metafísicos? Es el siguiente: « La improbabilidad de un hecho

» no es razón suficiente para rehusar el
» darle crédito, si está atestiguado por tes-
» tigos, cuyo carácter no esté expuesto á
» ciertas causas de sospecha. »

Esta doctrina no es en realidad sino un llamamiento, una provocación que se hace á las preocupaciones para oponerse al examen y á la crítica. Se nos quiere persuadir el que repelamos los consejos de la experiencia, á creer en hechos que contradice ella misma, por solo la razón de que están afirmados por testimonios humanos; se quiere, pues, hacernos renunciar á la facultad que nos hace superiores á los brutos, y á que tomemos con toda seriedad la determinación de volvernos locos ó tontos.

Yo admito, como principio fundado en la experiencia, que el testimonio de los hombres es las mas veces conforme á la verdad; pero la experiencia me enseña tambien que entre el número total de las aserciones hay muchas temerarias y muchas falsas.

Cuando me pongo á examinar todos los motivos que pueden influir en los testimonios, no veo ninguno así de los que se

juzgan buenos, como de los que se gradúan de malos, que no puedan inducir á los testigos á mentir. Por lo tanto, cuando se trata de testimonio de hombres, jamas puede existir una entera y perfecta seguridad, de que no pueda tener la tacha de falsedad; y si á esto se añade el caso en que, exento de mentira, puede estar acompañado de algun error, veremos venirse abajo toda la doctrina de estos filósofos, porque esta supone en el testimonio del hombre un grado de certidumbre que no puede admitir por su misma naturaleza. Esta certidumbre que falta al testimonio humano se encuentra en los hechos físicos. Son invariables en el mismo orden, y no se desmienten jamas: *natura semper sibi consona*. Tomemos un ejemplo entre otros mil: se sabe que el hierro es mas pesado que el agua; aunque mil testigos lo afirmasen, no seria posible hacer creer á un hombre de un juicio sano el que un pedazo de hierro, en un caso cualquiera se haya observado ser mas ligero que un volúmen igual de agua.

Suponiendo que un hecho de esta especie se halle atestiguado y bien afirmado por

testigos respetables; suponiendo en una palabra este aserto superior á todo motivo de sospechar el menor indicio de falsedad, ¿qué deberiamos concluir? Que los testigos han tomado por hierro lo que no era hierro, sino alguna otra substancia revestida de un color ferruginoso; ó que han tomado por agua lo que no era agua, sino otro líquido cualquiera, por ejemplo, azogue ó mercurio, con una capa de agua por encima, ó enfin que ellos han tomado por una masa sólida de hierro lo que no era en realidad, sino un volúmen hueco, esto es un espacio vacío comprendido en una caja de este metal.

El convenir con estos filósofos sobre su principio del testimonio humano, seria pues renunciar á tomar por guia á la experiencia, y minar los cimientos de la seguridad en todas sus ramificaciones.

Detengámonos un momento á examinar los ejemplos de que se han servido para debilitar el argumento deducido de lo improbable.

El objeto de estos filósofos, y no perdamos esto de vista, es el mostrar que en vir-



TRATADO DE LAS PRUEBAS JUDICIALES.

tud de una disposición innata, admitimos nosotros continuamente los hechos mas improbables por medio de testimonios comparativamente muy débiles.

Una barca ha atravesado dos mil veces el río sin sumergirse. Un sugeto desconocido, que se dice ó se supone testigo ocular, refiere que esta barca se ha ido al fondo, cuando hacia su travesía por las dos mil y una vez. Hé aquí, dicen un hecho absolutamente improbable, — improbable, en la razón de dos mil á uno, — que será creído por el testimonio de un solo testigo sin responsabilidad. — Y se podrá decir que el creerlo no estará puesto en razón?

¡Improbable, decis en la razón de dos mil á uno! — No por cierto, ni aun siquiera en la de uno á uno. Cualquiera que ha visto una barca, cargada de un peso considerable fluctuando sobre su elemento móvil y líquido, no encontrará improbabilidad alguna en que haya zozobrado, aunque hubiese hecho sin el menor accidente ni desgracia la misma travesía, no digó dos mil veces, sino diez mil.

Si, en vez de una balsa cargada sobrema-

nera, se tratase de otra formada de corcho, que no contuviese cosa alguna, entonces habria improbabilidad en que hubiese zozobrado, y una improbabilidad tal, que no se creeria la noticia, aun cuando la refriesen mil testigos, y que todos se dijeren testigos oculares.

En un ensayo sobre pruebas, el doctor Price la hecho lo posible por sentar ó establecer una proposición que pondria término al argumento deducido de lo imposible. Es este: « Los acontecimientos improbables en » sumo grado, los acontecimientos prodigi- » giosos, son tan comunes que la improba- » bilidad natural de un hecho no puede for- » mar objecion natural contra el testimo- » nio. »

Examinemos este argumento en sí mismo sin considerarlo con respecto al objeto particular del autor, que era el debilitar ó destruir una de las objeciones de Hume contra los milagros.

En las loterías, dice, el que caiga el mayor lote en un número determinado, es un acaecimiento improbable en sumo grado. Supóngase cincuenta mil billetes y que solo

haya un lote grande, se podrá apostar cincuenta mil contra cada número: y sin embargo á la primer noticia de que este lote grande ha caído á tal número, nadie duda, ni tiene dificultad en dar crédito á un hecho tan improbable en virtud de solo el testimonio mas leve. Pero cuando el autor ha presentado este caso como ejemplo de un hecho improbable, ha olvidado una circunstancia esencial, que le hace salir enteramente de la clase de los hechos que tenia presentes entonces en su espíritu; de tal modo que no puede sacarse consecuencia alguna de uno á otro. Esta circunstancia olvidada es que el acaecimiento de que se trata debe llegar á suceder necesariamente; es menester que un número gane de toda necesidad, y la suerte es igual para todos. Dóblese, triplíquese el número de billetes, se aumentará la improbabilidad contra cada uno de ellos; pero no se produce por esto la duda mas ligera sobre la existencia del hecho mismo, esto es que el lote caiga á uno de los números dados.

La palabra *improbabilidad* puede aplicarse en esta circunstancia, convengo en

ello; pero ¿por qué? porque, para expresar los grados de improbabilidad, nos hemos siempre servido del lenguaje consagrado para la doctrina ó materia de las suertes ó acasos; y en este lenguaje, el grado de improbabilidad se mide y expresa por el número de los objetos considerados como divididos en dos partículas opuestas.

Para llegar á adquirir ideas claras, déjese á un lado la palabra técnica y matemática de *improbabilidad*; substitúyase la voz familiar y sencilla de *extraordinario*. Sale de la rueda un número determinado, de manera que hace ganar el lote grande á la persona que posee el billete de este número. ¿Hay algo en este acaecimiento de lo que se llama extraordinario? ¿Incluye alguna anomalía ó contrariedad del curso natural y comun de la naturaleza? Nada de eso. Este es un acaecimiento, esperado, necesario y que no ocasiona el mas leve movimiento de sorpresa.

Confúndase los acaecimientos extraordinarios, con los acaecimientos improbables matemáticos todo llega á ser extraordinario, todos los acaecimientos físicos llegan á ser anomalía del curso establecido de la natu-

raleza. Un comerciante en granos entra en un granero, toma un puñado de granos como por muestra; en el mismo granero habia millares de granos que corrian la misma suerte de haber sido cogidos en el puñado. Segun el doctor Price los acaecimientos que suceden continuamente y en todas partes serian todos improbables en sumo grado, y todos extraordinarios. Se podria apostar lo infinito contra uno, que yo no pondré el pie, al levantarme de mi silla, en el punto preciso y justo en que lo pondré; y procediendo de este modo de ejemplo en ejemplo, hallaremos que nada puede suceder que no sea improbable en grado infinito.

Esta circunstancia, de que no hace mérito el doctor Price, la conoce tanto todo el mundo, y la necesidad de que caiga el lote mayor á uno de los números es una cosa tan sabida que cualquiera está dispuesto á creer por el mas ligero testimonio, que tal billete en el número total de ellos ha sido el billete dichoso. En vez de cincuenta mil billetes, supóngase un millon de ellos, la improbabilidad matemática se aumentará un millon de veces, pero ni por eso se hará

mas increíble el que haya caido el lote mayor á un billete determinado. ¿Exigirá este hecho, para ser creído, un testimonio mas válido y fuerte? No por cierto, y no hay razon alguna para exigirlo. Pátese ahora de un hecho matemáticamente improbable á un hecho físicamente extraordinario. En virtud del testimonio damos crédito sin dificultad á la existencia de un hombre de siete pies de alto: pero pregunto, ¿el mismo testimonio produciria en nosotros el mismo grado de persuasion con respecto á una altura de diez pies; de veinte pies, de cincuenta pies? Seguramente que no. — ¿Por qué no? — Su razon es evidente. En la lotería las cosas están dispuestas de manera que en un millon de billetes uno debe ser el número afortunado. Pero en el orden natural que nos es conocido, no hay ni aun una sombra de verosimilitud para creer que las cosas estén dispuestas de manera que produzcan un hombre de una estatura tan gigantesca.

Este exámen no es mera especulacion metafísica; es de suma importancia en la práctica judicial. Si se confunden los hechos

matemáticamente improbables del doctor Price, con los hechos físicamente imposibles á los ojos de los que tienen algun conocimiento del curso ordinario de la naturaleza; si se admiten los hechos de la primera especie y los hechos de la segunda por el mismo testimonio, al instante mismo se vuelve á introducir el reinado de la magia y el del sortilegio: ya se pueden erigir de nuevo las horcas, encender las hogueras para los poseidos y endemoniados; cuantos mas brujos y hechiceros se queman mas razon habrá para quemar todavía mas. En vano se dirá que unos hechos de esta naturaleza son demasiado improbables para ser creídos, aun puede que ni siquiera se dignen de oír testigos. En el sistema que acabamos de exponer ¿qué cosa habrá en el mundo que no sea improbable, si se quiere? ¿Y qué cosa puede haber por improbable que ella sea en sí que no pueda ser admitida y recibida en virtud del mas leve testimonio?

El conocimiento que tenemos del curso de la naturaleza es bien limitado, no hay duda; los juicios que formamos sobre sus

leyes están muy expuestos á error; pero ¿qué confianza no merecen en comparacion del testimonio humano, para hechos que contradice la experiencia universal (1)?

(1) Las cuestiones filosóficas sobre las pruebas y sobre la validez del testimonio de los hombres, con relacion á hechos improbables en sumo grado, se promovieron y agitaron en Inglaterra y en Escocia con motivo de lo que escribió y publicó Hume, acerca de los milagros. En un caso en que la creencia estaba ya, por decirlo así, predeterminada, ¿qué quedaba que hacer para justificarla sino buscar argumentos que pudiesen desnaturalizar el que resulta de la experiencia? ¿Tenia acaso necesidad de la experiencia, la causa en favor de la cual se hacia uso de estos sofismas? ¿no era capaz de sostenerse sin estos raciocinios que suministra la experiencia? Esta es una cuestion que no toca á la materia de que tratamos. Diré sin embargo que un eclesiástico inglés (Middleton en su admirable *Ensayo sobre la facultad de hacer milagros*) habia trazado mejor la linea de separacion entre la razon y la fé. Conociendo toda la fuerza de las objeciones contra el testimonio de los hombres en materia de milagros, habia puesto á las claras y de manifesto todos los caracteres de impostura, de ignorancia y de imbecilidad

CAPITULO X.

Consideraciones judiciales sobre los hechos contrarios al curso de la naturaleza.

Daré principio por un artículo extraído del Diario de Francfort, del 2 de setiembre de 1821. — La autoridad municipal de Bamberg acaba de publicar la proclamacion siguiente: « En punto á las pruebas ó ensayos de curas milagrosas que el príncipe de Hohenlohe, consejero eclesiástico, ha tenido á bien emprender de algun tiempo á esta parte, la autoridad abajo firmada, como encargada de la policia de la ciudad que deshonran las leyendas de las vidas de los santos; pero por lo que mira á los hechos que sirven de base y fundamento al cristianismo, los admitia sobre la fé de una autoridad superior al testimonio de los hombres, sobre la fé de la inspiracion establecida por pruebas internas en los escritos apostólicos. Voltaire ha puesto á este escritor en el número de los que han honrado mas el partido de la incredulidad; pero me han asegurado, personas que habian conocido á Middleton, que no merecia semejante imputacion.

» dad, ha tomado las providencias necesarias para precaver en cuanto es posible las ilusiones de esta especie, y para poner un término á la afluencia de los verdaderos ó supuestos liciados, mendigos y vagabundos.

» La autoridad suprema ha aprobado las disposiciones que hemos tomado. Se han hecho saber al señor de Hohenlohe, pidiéndole el que tenga á bien conformarse á ellas, y con especialidad á que no se haga ni emprenda cura alguna sin que se dé parte con anticipacion á la policia, sin que se halle presente una diputacion nombrada al efecto por la autoridad, y sin la asistencia de algunos médicos, y por consiguiente que estas curas ni se hagan y ni aun se emprendan clandestinamente.

» El dicho señor Príncipe no queriendo someter á esta fiscalizacion sus operaciones y ensayos, deberán estos cesar enteramente.

» A fin de que los forasteros no hagan viages inútiles ni se expongan á otros peligros, se hace saber que en semejantes

» circunstancias no se tolerará ningún en-
 » sayo de curación, y que se ha prohibido al
 » señor de Hohenlohe el emprender ni ha-
 » cer ninguno, bajo pena de una multa
 » considerable.
 » Añadimos que todos los ensayos hechos
 » por el Príncipe, en presencia de la dipu-
 » tación y de uno ó muchos médicos, no
 » han surtido efecto; y que no se han es-
 » parcido y preconizado como milagros sino
 » los ensayos que se han hecho sin estar la
 » autoridad á la mira, sin exámen, sin saber
 » quienes han sido los enfermos, ni las
 » enfermedades; de oculto, ó bien en
 » medio de un gentío muy numeroso, y
 » en los primeros dias de estos manejos y
 » ardidés, cuyas escenas se han presenciado
 » en esta ciudad.

Por el magistrado de la ciudad,

Firmado — DE HORNTHAL BUSCH.

Bamberg, 30 de agosto de 1821.

Habiendo el príncipe de Hohenlohe re-
 currido al Papa para obtener el permiso de
 hacer curas milagrosas, la santa sede le

mandó que observase las mismas precau-
 ciones, y desde entonces no se ha vuelto mas
 á hablar de estos milagros.

Este es el modelo de la conducta que hay
 que seguir en punto á todos los hechos de
 la clase de que hablamos. Es menester so-
 meterles á todo lo que puede asegurar su
 autenticidad. La Inglaterra habia dado el
 ejemplo al principio del último siglo. Un
 hombre que por su carácter y sus profun-
 dos conocimientos en las matemáticas, se
 le debia suponer muy ageno y distante de la
 menor sospecha de impostura, se dió á
 conocer y se anunció como destinado y
 llamado por el cielo á resucitar un muerto.
 Se hizo esta experiencia ante un gran nú-
 mero de testigos con toda la solemnidad
 que él mismo pudo desear: el muerto no
 resucitó, y la policía hizo encerrar al faná-
 tico y á sus compañeros. Si nos vienen á
 hablar de apariciones, y que tenemos que
 tratar de duendes, de encantamientos, he-
 chizos y exorcismos, sometámoslos á dili-
 gencias regulares; apliquémosles todas las
 garantías que se requiere, por ejemplo, en
 un tribunal inglés, para los hechos mas

naturales, la publicidad, el interrogatorio, el exámen y las penas legales de la falsedad, á menos que no se admita por máxima que cuanto mas difícil de creer es un hecho, mas facilidad debe haber en la admision de las pruebas.

No se puede observar sin sorpresa que en un gran número de casos, en que hubiera sido del interés de las partes, y aun de su deber, el provocar ó pedir el que se practicasen diligencias con todas las formalidades que pueden asegurar la veracidad de los testimonios, nunca se haya pedido la formación de estas diligencias; jamas se ha puesto en práctica ningun medio de convencimiento en ciertos casos en que este convencimiento era tan fácil como apetesible, si el hecho de la cuestion hubiese sido verdadero.

Si se limitasen á recoger testimonios de los hechos pasados, acerca de los cuales está ya formada la opinion, no hay impostura alguna que no pudiera estar segura de un éxito completo y feliz. Los milagros obrados sobre el sepulcro del diácono Páris, estaban atestiguados por un gran nú-

mero de testigos moralmente respetables. No deben someterse á las decisiones de un tribunal de justicia un prodigio hecho sino un prodigio que se va hacer; y es en este caso solo en que podemos asegurarnos de todas las circunstancias y poner en claro la verdad.

Otra consideracion muy importante que acompaña una gran parte de los hechos de esta clase, con especialidad las apariciones, es que nunca se han presentado en un tribunal de justicia, afirmadas por muchos testigos oculares al mismo tetigo: todo estriva en la fé de un tiempo singular y testigo interesado.

Muchos hombres han dado crédito de buena fé, á las apariciones, á las fantasmas, á las comunicaciones y pactos con entes incorpóreos; ellos han visto, ellos han oído en muchas ocasiones, con circunstancias que no les deja el menor género de duda: pero este prodigio ha sido solo para ellos, su declaracion no está apoyada de ninguna otra; ¿Por qué?

Un informe de esta naturaleza es efecto ó de la ilusion ó de la falsedad.